

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2015-11604 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento Municipal Tipo para Regular el Ejercicio de la Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba, en sesión ordinaria celebrada el día 18-09-2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento Municipal Tipo para Regular el Ejercicio de la Venta Fuera de un Establecimiento Comercial Permanente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ruiloba, 1 de octubre de 2015.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

[2015/11604](#)

CVE-2015-11604